INFORME DE MONITOREO DE LOS RIESGOS DE CORRUPCIÓN DE LA ENTIDAD

31-12-2022

**TABLA DE CONTENIDO**

1. [INTRODUCCIÓN 1](#_bookmark0)
2. [OBJETIVO 1](#_bookmark1)
3. [ALCANCE 1](#_bookmark2)
4. [ARTICULACION CON EL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECI 1](#_bookmark3)
5. [MARCO DE REFERENCIA 1](#_bookmark4)
6. [METODOLOGIA 2](#_bookmark5)
7. [RIESGOS DE CORRUPCIÓN 2](#_bookmark6)
8. [ALERTAS TEMPRANAS 3](#_bookmark7)
9. [CONCLUSIONES 4](#_bookmark8)

# INTRODUCCIÓN

Para el monitoreo de los riesgos de gestión y corrupción del segundo semestre de 2022, se tomó como base la Guía de Riesgos vigente para la UAECOB y la guía de administración de riesgos del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, donde se contemplan las fases de administración de riesgos de gestión y de corrupción, donde es fundamental la participación de los servidores de la entidad en la búsqueda de acciones encaminadas a la prevención de la materialización de los riesgos, así como el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios pertinentes

# OBJETIVO

Acompañar el seguimiento a la efectiva aplicación de los controles establecidos por la Entidad para administrar los riesgos de corrupción identificados en los procesos de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá.

# ALCANCE

Monitorear la efectividad de los controles implementados para los riesgos identificados en el mapa de riesgos de corrupción de la Entidad, a partir de la verificación de su diseño y aplicación, según los soportes recopilados por la Oficina Asesora de Planeación, como segunda línea de defensa.

# ARTICULACION CON EL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECI

El Manual operativo del MIPG define que la dimensión “control Interno” se desarrolla a través del MECI y que su nueva estructura está basada en los siguientes componentes: Ambiente de Control, Administración de Riesgos, Actividades de Control, Información y Comunicación y, Actividades de Monitoreo, de acuerdo con la séptima dimensión contenida en la Guía de Ajuste del sistema Integrado Gestión Distrital.

# MARCO DE REFERENCIA

* Decreto Nacional 124 de 2016
* Ley 1474 de 2011, art. 73
* Ley 1712 de 2014, art. 9
* Política Pública Distrital de Transparencia, Integridad y No Tolerancia con la Corrupción (PPDTINC)
* Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital
* Manual Operativo - Sistema de Gestión - Modelo Integrado de Planeación y Gestión
* Guía de Ajuste del sistema Integrado Gestión Distrital, “Operación de las dimensiones operativas del MIPG
* Guía para la Gestión del Riesgos de la UAECOB

# METODOLOGIA

En la UAECOB la metodología de seguimiento a los riesgos de corrupción se basa en la guía de administración del riesgo, en la cual se describen las siguientes acciones:

* + Asesoramiento y/o acompañamiento a los procesos por parte de la Oficina Asesora de Planeación.
	+ Elaboración de informe de monitoreo de riesgos de gestión y corrupción consolidado.
	+ Socialización de informe de monitoreo de riesgos de gestión y corrupción.

# RIESGOS DE CORRUPCIÓN

| **Proceso** | **Riesgo** | **Valoración inicial** | **Valoración final** |
| --- | --- | --- | --- |
| Reducción | Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros para emitir conceptos técnicos favorables que no cumplan con la normatividad vigente en seguridad humana y sistemas de protección contra incendios. | ALTO | ALTO |
| Reducción | Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros para la revisión y emisión de conceptos técnicos para los sistemas de protección, contraincendios y seguridad humana, durante la formulación de proyectos nuevos y remodelaciones, la ejecución de obra y durante el funcionamiento de establecimientos públicos y comerciales. | ALTO | MODERADO |

| **Proceso** | **Riesgo** | **Valoración inicial** | **Valoración final** |
| --- | --- | --- | --- |
| Gestión del talento humano | Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros para realizar la vinculación de un servidor público sin el cumplimiento de los requisitos legales vigentes | EXTREMO | EXTREMO |
| Gestión de Recursos | Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros al realizar el trámite sobre siniestros de elementos frente a la aseguradora.  | MODERADO | MODERADO |
| Evaluación y Control | Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros durante el tratamiento de los procesos disciplinarios en contra de los servidores públicos de la entidad, en el marco de su competencia. | EXTREMO | EXTREMO |
| Gestión Jurídica | Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros durante la construcción de documentos de planeación precontractual, contractual, y pos contractual a todas las áreas de la entidad en los procesos de selección conforme a lo establecido en el Plan Anual de Adquisiciones. | EXTREMO | ALTO |
| Gestión Jurídica | Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros en el ejercicio de representación judicial y extrajudicial de la entidad y en la emisión de conceptos. | EXTREMO | EXTREMO |
| Gestión de Recursos | Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros al realizar pagos de contratos que no cuentan con el lleno de los requisitos de aprobación. | EXTREMO | EXTREMO |
| Gestión de Recursos | Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros durante los procesos de contratación. | EXTREMO | EXTREMO |
| Gestión de Recursos | Incumplimiento de especificaciones técnicas en los procesos de contratación | EXTREMO | EXTREMO |
| Evaluación y Control | Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros en el seguimiento y evaluación de los procesos. | EXTREMO | EXTREMO |

# ALERTAS TEMPRANAS

1. Los riesgos se han administrado de manera adecuada, de acuerdo con los estipulado en la guía de administración de riesgos de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá; sin embargo, a partir de la revisión de la segunda línea de defensa, se recomienda que los procesos involucrados incorporen los controles establecidos en el mapa de riesgos de corrupción, como actividades de la matriz FOGEDI, toda vez que esta herramienta actúa como plan operativo institucional, haciendo más efectivo su seguimiento y control.
2. Se recomienda generar las evidencias del seguimiento y análisis a los riesgos de corrupción desde la primera línea de defensa, con el fin de documentar la toma de decisiones en los casos que corresponda.
3. Se recomienda efectuar revisión y ajuste a la matriz de riesgos de corrupción, de acuerdo con la metodología institucional y la del DAFP.

# 9. CONCLUSIONES

Una vez efectuado el monitoreo por parte de la Oficina Asesora de Planeación a la gestión de riesgos de corrupción de la UAECOB, se puede concluir que:

1. De acuerdo con el monitoreo realizado por la Oficina Asesora de Planeación (segunda línea de defensa) a los riesgos de corrupción y el seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno (tercera línea de defensa) durante la evaluación independiente, no se obtuvo evidencia de materialización de alguno de los riesgos.
2. Los controles implementados en el segundo semestre de 2022 para cada uno de los riesgos de corrupción, han sido correctamente aplicados y se poseen las respectivas evidencias.